



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-7
NATAGAIMA - TOLIMA

Pág. 1 de 3

ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA



FECHA DE ELABORACION	NOVIEMBRE 20 DE 2025												
RESPONSABLE ORDENADOR DEL GASTO	CARLOS ALBERTO PAZ GOMAJOA												
<u>DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD</u>													
<p>La Institución Educativa Gustavo Perdomo Ávila, dentro de las actividades propias educativas y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de labores académicas, requiere contratar el suministro y compra de materiales consistente en elementos un computador y unos teclados, sillas rimax, teclado, cabina y otros en pro del avance institucional.</p> <p>Con el fin de adelantar las labores descritas anteriormente y en el entendido que el éxito en el manejo y la realización de las tareas que se ejecutan a diario, dependen en gran medida de la disponibilidad de los recursos físicos, para cada uno de los procesos, por lo tanto, se hace necesario contratar el suministro y compra de elementos un computador, sillas rimax, teclado, cabina y otros con la finalidad de cumplir las necesidades prioritarias propias de la institución.</p>													
<u>LA MODALIDAD DE SELECCIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS</u>													
Régimen Especial - De conformidad al Artículo 2.3.1.6.3.17. <i>Régimen de Contratación</i> , del Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015													
<u>IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR</u>													
Tipo de Contrato: Compraventa.													
Imputación Presupuestal:													
<table border="1"><thead><tr><th>IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>CONCEPTO</th><th>VALOR</th><th>CDP No.</th></tr></thead><tbody><tr><td>2.1.2.02.01.003.</td><td>OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO ELEMENTOS DE FERRETRIA METALICA)</td><td>29.355.000,00</td><td>15</td></tr><tr><td colspan="2">PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO</td><td>\$29.355.000,00</td><td></td></tr></tbody></table>		IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.	2.1.2.02.01.003.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO ELEMENTOS DE FERRETRIA METALICA)	29.355.000,00	15	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		\$29.355.000,00	
IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR	CDP No.										
2.1.2.02.01.003.	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXEPTO ELEMENTOS DE FERRETRIA METALICA)	29.355.000,00	15										
PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO		\$29.355.000,00											
Valor estimado del contrato: Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta y cinco Mil pesos (\$29.355.000,00) m/cte													
Forma de pago: Se realizaran un (01) pago a la entrega y presentación de la factura, en la sede principal.													
Plazo del contrato: CINCO (05) días.													
Supervisión:													
Nombre del supervisor:	FREDY POVEDA												
Dependencia:	DOCENTE												



REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta económica
- Si es empresa Hoja de vida formato único persona jurídica
- Hoja de vida con firma Original – representante legal
- Cédula
- Libreta militar hombre menor a 50 años
- Cámara de comercio del mes en curso (PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA)
- Rut del ACTUALIZADO DE 2025
- Antecedentes si es persona natural contraloría, procuraduría, policía y si es empresa antecedentes del representante legal y de la empresa del mes en curso (CINCO DIAS MAXIMO)
- Salud y pensión si es persona natural que sea la planilla de pago NO certificado
- Si es empresa una certificación de que los parafiscales se encuentran al día mes en curso
- Carta de inhabilidades
- Acreditar experiencia (copia de contratos o facturas no mayor a un año)
- Certificación bancaria
- Estar inscrito en la plataforma del Secop II

LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

- Menor Precio

OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Obligaciones a cargo del contratista:

En la ejecución del acto contractual el contratista se compromete a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato.
2. Entregar los bienes en la sede principal de la Institución Educativa.
3. Realizar los cambios de elementos defectuosos que se encuentren, dentro del término máximo de 24 horas a partir de la fecha de solicitud por el supervisor del contrato.
4. Adquirir estampillas de la Gobernación del Tolima
5. Expedir la factura y demás documentos necesarios para el respectivo pago.
6. Firmar el acta de inicio de común acuerdo, a más tardar dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de perfeccionamiento del presente contrato.
7. Garantizar que los bienes entregados cumplan con las normas técnicas de calidad necesarias para el buen uso y consumo de los mismos.
8. Firmar el acta de entrega de los bienes contratados de común acuerdo con el supervisor.
9. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUSTAVO PERDOMO AVILA
NIT. 809.003.573-7
NATAGAIMA - TOLIMA

Pág. 3 de 3

**ESTUDIO PREVIO PARA PROCESO
REGIMEN ESPECIAL NO RE-007-2025-INSTITUCIÓN EDUCATIVA**



Obligaciones a cargo de la Institución Educativa:

1. Poner a disposición del CONTRATISTA el lugar para la entrega de los elementos.
2. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, "Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía..."

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
CALIDAD DE LOS BIENES	PLAZO DEL CONTRATO Y 6 MESES MAS	20% DEL VALOR DEL CONTRATO

CONVOCATORIA DE LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La Institución Educativa INFORMA Y CONVOCA en cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, y de conformidad al artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, a todas las Veedurías Ciudadanas Legalmente constituidas, asociaciones y/o organizaciones, para que ejerzan el control social en las etapas pre-contractual, de ejecución contractual y post-contractual, del presente proceso.

RESPONSABLES

CARLOS ALBERTO PAZ GOMAÑO
Rector
Ordenador del Gasto - Ejecutor